

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 1195 DE 2018



FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 13 de Noviembre de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

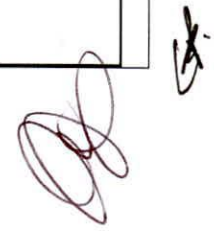
Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Prestar los servicios de remoción de lodos, cambio de lecho filtrante (en los casos que se requiera), lavado del sistema, eliminación de grasas y sólidos suspendidos y activación mediante microorganismos eficientes, en las PTAR y Pozo Séptico de Infiltración donde se tratan las aguas residuales generadas en las actividades de docencia e investigación y administrativas de las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima sede central.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar la extracción de grasas acumuladas en las cajas de cada una de la PTAR y Pozo Séptico 2. Realizar la remoción del exceso de Lodos acumulados en el fondo de las PTAR y Pozo Séptico. 3. Realizar la desactivación de los lodos y grasas en adecuadas condiciones sanitarias que no genere problemas ambientales de contaminación 4. Cambiar la grava en la PTAR de la María 5. Lavar el lecho filtrante de la PTAR de Rectoría 6. Inocular bacterias en el sistema de trampa de grasas y cajas de inspección en el sistema de ingreso a las PTAR y Pozo Séptico. 7. Cumplir con la afiliación de sus Trabajadores a seguridad social y ARL 8. Cumplir con lo que le corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 de seguridad y salud en el trabajo frente a sus trabajadores, quienes deberán además poseer medios de protección adecuados y certificados en trabajo en alturas y espacios confinados si corresponde.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

	9. Asumir todos los gastos administrativos, y operativos para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Disponer de personal apto y capacitado para cumplir con todas especificaciones técnicas del contrato. 11. Cumplir con los productos entregables establecidos en el estudio previo 12. Legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a su suscripción, aportando las pólizas exigidas y pagando las estampillas que aplican conforme a la ordenanza vigente. Las demás obligaciones acorde al objeto contractual.			
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PTAR LA MARÍA			
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1,1	Diagnostico a los componentes operativos del sistema de tratamiento	UND	1
	1,2	Mantenimiento tanque de estabilización sin reparar estructuras ni tuberías, incluye materiales e insumos de estabilización	M³	80
	1,3	Mantenimiento tanque de oxidación, sin reparar estructuras ni tuberías, incluye materiales e insumos de fijación	M³	70
	1,4	Suministro e instalación filtro Rosetón para PTAR. incluye materiales e insumos de estabilización	UNID	2.500
	1,5	Verificación y mantenimiento de los sistemas de transporte de agua y elementos de entrada y salida del sistema, incluye materiales e insumos	M3	250



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
 No. 0195 DE 2018

1,6	Recolección, cargue, transporte y disposición de elementos sobrantes	M3	25
1,7	Capacitación a funcionarios y personas de la comunidad en cuanto a la operación de la PTAR	UND	1
PTAR RECTORÍA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,1	Diagnostico a los componentes operativos del sistema de tratamiento	UND	1
2,2	Mantenimiento tanque de estabilización sin reparar estructuras ni tuberías, incluye materiales e insumos de estabilización	M3	12
2,3	Mantenimiento tanque de oxidación, sin reparar estructuras ni tuberías, incluye materiales e insumos de fijación	M3	12
2,4	Filtro contra gravitacional, sin reparar estructuras ni tuberías, y solo lavar materiales de filtrado, incluye materiales e insumos	M3	12
2,5	Verificación y mantenimiento de los sistemas de transporte de agua y elementos de entrada y salida del sistema, incluye materiales e insumos	M3	36



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

	2,6	Recolección, cargue, transporte y disposición de elementos sobrantes	M3	12
	2,7	Capacitación a funcionarios y personas de la comunidad en cuanto a la operación de la PTAR	UND	1
	PTAR CAFETERÍA PEQUEÑA			
	ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D
	3,1	Diagnostico a los componentes operativos del sistema de tratamiento	UND	1
	3,2	Mantenimiento tanque de estabilización sin reparar estructuras ni tuberías, incluye materiales e insumos de estabilización	M3	16
4. PRESUPUESTO OFICIAL	<u>Valor Estimado del Contrato:</u>			
	(V. Números): \$ 15.000.000			
	(V. Letras): QUINCE MILLONES DE PESOS M-cte			
	<u>CDP que respalda la contratación:</u>			
	CDP No. 2707 del 27 de julio de 2018 Centro de costos: 41 Rubro: 210788 Cód. Rubro: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREE – ADECUACIÓN			



5

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

No. ~~0195~~ DE 2018

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	El plazo para la ejecución del servicio por 1 mes, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley. La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Ibagué, en las locaciones establecidas por la Universidad del Tolima.
6. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima pagará al contratista en un solo pago por el 100% del valor del contrato: Se estableció como forma de pago que el cobro se realizará mediante factura presentada previo cumplimiento del objeto contractual. El pago estará soportado por el acta de finalización y constancia de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) cuando corresponda.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u> Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. <u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u> Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y 

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
Nº 0195 DE 2018

objeto del contrato en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué, en la fecha y hora indicada en el cronograma, o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co

La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.

NOTA 1: Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

NOTA 2: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

NOTA 3: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

NOTA 4: En caso de que el proponente seleccionado haya enviado la propuesta vía correo electrónico, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTU AL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación – Mínima cuantía	13 de Noviemb re de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta 16 de Noviembre de 2018, 04:00 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué O al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	19 de Noviembre de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

INFORMACIÓN IMPORTANTE

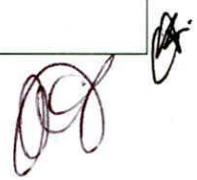
NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.

NOTA 4: La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.

NOTA 5: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

	<u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO</u> El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
9. REQUISITOS HABILITANTES	DOCUMENTOS JURIDICOS 1.- Propuesta metodológica. El proponente deberá entregar propuesta en la que describa su capacidad operativa y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual, así como la descripción de las actividades o personal designado para la labor. <u>2.- Carta de Conformación de Consorcio o Unión temporal (si aplica)</u> se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento original de conformación, debidamente firmado por los integrantes mediante el cual conforman el Consorcio o Unión Temporal, so pena de rechazo de la oferta. En el documento consorcio, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, participación, representante de la figura asociativa y duración de la misma que deberá ser como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. 3.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. *Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

En caso de Union temporal o Consorcio, debe aportar este documento conforme a la naturaleza jurídica de sus integrantes.

4.- Apoderado

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

5.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, debe aportarse este documento por cada uno de los integrantes.

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores

En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

6.- Clasificación RUT:

El proponente debe aportar Registro único tributario actualizado de la persona natural o jurídica. En dicho documento debe contar con una actividad acorde al objeto a contratar.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.

9.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.

El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante debe acreditar este aspecto, conforme a su naturaleza jurídica.

10.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar mínimo (1) máxima tres (3) certificaciones o contratos, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar (Mantenimiento de PTAR) y cuyo valor haya sido igual o superior a 15 SMMLV.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica, según el anexo establecido para tal fin. La propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente (factor ponderable, no subsanable.)

No se aceptan propuestas parciales. El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA. Si el



4

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido en el precio de la propuesta.

La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta (aplica para persona Naturales, Jurídicas y Consorcios o Uniones Temporales).

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el punto inmediatamente anterior al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 200 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

	CRITERIO	PUNTOS
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Hasta 100
2	PRECIO	Hasta 100

10.CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (HASTA 100 PUNTOS)

Para establecer la ponderación de la experiencia especifica del proponente, se tendrá en cuenta los documentos solicitados en el Numeral 10 –Requisitos habilitantes.

RANGO	PUNTOS
De 15 SMMLV a 16 SMMLV	40
Entre 17 SMMLV a 19 SMMLV	60
De 20 SMMLV en adelante	100

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

2. PRECIO: (HASTA 100 PUNTOS)

El mayor puntaje (100 puntos) por precio será otorgado a la propuesta de menor precio, las ofertas económicas que se propongan de este valor hacia abajo se le asignarán un puntaje de 20 puntos menos a cada una de manera consecutiva. Lo que indica que se puntuará así:

RANGO	PUNTOS
Menor precio	100
Segundo precio menor ofrecido	80
Tercer precio menor ofrecido...	60

NOTA 1: No se aceptan propuestas parciales y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin.

NOTA 2: NO se admiten valores discriminados en RANGOS.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de desempate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.
2. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la experiencia
3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.

12. COBERTURAS DEL CONTRATO

N/A por el valor del contrato.

De acuerdo al artículo undécimo de la Resolución No. 0655 de 2015 que reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima, ésta exigirá siempre la constitución de garantía de cumplimiento, cuando la cuantía del contrato u orden de compra exceda los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

13. CAUSALES DE RECHAZO Y

CAUSALES DE RECHAZO:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

No. 10195 DE 2018

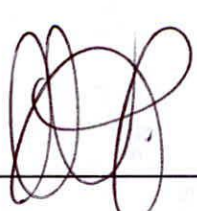
17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA:

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

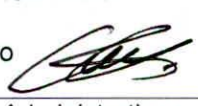
 

WALTER VALLEJO FRANCO

ORDENADOR DEL GASTO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

CESAR MAURICIO RODRÍGUEZ

Técnico administrativo 

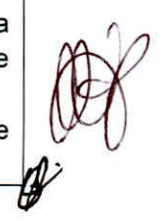
Dependencia interna a que corresponde:

División de Servicios Administrativos



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0195 DE 2018

DECLARATORIA DESIERTA	1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015. 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial. 3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo). 4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude. 5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos. 6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal). 7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado. 8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación. 9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente 10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente. 11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso. 12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación. 13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo. 14. Cuando el proponente condicione la oferta. 15. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación. 16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
----------------------------------	--



Ibagué, 19 de Octubre de 2018

Invitación Pública No. 186 de 2018 - Mínima Cuantía

OBJETO: “Prestar los servicios de remoción de lodos, cambio de lecho filtrante (en los casos que se requiera), lavado del sistema, eliminación de grasas y sólidos suspendidos y activación mediante microorganismos eficientes, en las PTAR y Pozo Séptico de Infiltración donde se tratan las aguas residuales generadas en las actividades de docencia e investigación y administrativas de las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima sede central”.

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública se publicó el día 16 de octubre de 2018 con cierre el día 18 de Octubre de 2018 hasta las 4:00 p.m., sin recepción de propuesta alguna en los medios que estaban habilitados para ello, y debido a lo previsto en el numeral 1 del artículo trigésimo sexto de la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, y al numeral 3 del ítem 13 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 186 de 2018 del objeto en mención: **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO: (...) 1. Cuando no se presenten propuestas al proceso. (...),** en consideración a mis facultades como Jefe de Contratación, **SE DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 186 de mínima cuantía, en razón a lo anterior, y por consiguiente, se debe proceder a la publicación de una nueva convocatoria sobre este objeto contractual.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Jefe Oficina de Contratación

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

OFICINA DE CONTRATACION

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 186 DE 2018

CIUDAD	Ibagué, Tolima
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION	Del 18 de octubre de 2018 Hasta las 4:00 p.m. <i>Oficina de Contratación ó al correo: recepcionpropuestas@ut.edu.co</i>
DEPENDENCIA INTERESADA	División de Servicios Administrativos

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NUMERO DEL PROCESO	186 DE 2018
OBJETO	"Prestar los servicios de remoción de lodos, cambio de lecho filtrante (en los casos que se requiera), lavado del sistema, eliminación de grasas y solidos suspendidos y activación mediante microorganismos eficientes, en las PTAR y Pozo Séptico de Infiltración donde se tratan las aguas residuales generadas en las actividades de docencia e investigación y administrativas de las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima sede central".
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 15.000.000
FECHA DE APERTURA	16 de Octubre de 2018
FECHA DE CIERRE	18 de Octubre de 2018 – Hasta las 4:00 p.m.

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
NO SE PRESENTÓ NINGUN PROPONENTE.				